



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Formato que avala suficiencia presupuestal

Culiacán, Sinaloa, 03 de enero de 2022.

A quien corresponda:

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 46 inciso a del Reglamento para las Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa se hace constar que la solicitud para la contratación de servicio de **“VIGILANCIA PRIVADA PARA RESGUARDAR LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA DURANTE EL EJERCICIO 2022”**.

SI dispone de suficiencia presupuestal.

Observaciones en su caso:

Se extiende el presente para los fines administrativos a que haya lugar.

L.C.P. Silvia Maidole García Quiroz

Analista